

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31777

Mendoza, Miércoles 4 de Enero de 2023

Normas: 14 - Edictos: 104

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	8
RESOLUCIONES	17
Sección Particular	19
CONTRATOS SOCIALES	20
CONVOCATORIAS	24
IRRIGACION Y MINAS	26
NOTIFICACIONES	27
MENSURAS.....	30
AVISO LEY 11.867	37
AVISO LEY 19.550	37
REGULARIZACIONES DOMINIALES	42
LICITACIONES	45



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9440

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Autorícese a la Provincia de Mendoza a aceptar la donación con cargo del inmueble ubicado en calle 10 y G, Los Compartos, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de FRANCISCO BROSIO, bajo la Matrícula N° 17.282/18 de General Alvear, Provincia de Mendoza; Asiento N° 8.858 fs. 209 T° 33 D General Alvear; constante de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (499,80 m2); con nomenclatura catastral 189900020022004000004; comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales, al NORTE: con sucesores de Francisco Brosio; SUR con calle Pública G; ESTE: con Centro de Salud Los Compartos; OESTE: con sucesores de Francisco Brosio, destinado al funcionamiento del Destacamento Policial de Los Compartos, del Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Autorícese a la Escribanía General de Gobierno a realizar los actos útiles para escriturar a favor de la Provincia de Mendoza el inmueble detallado en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza,
a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

Ley N°: 9441

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación el área indicada en cada caso en las siguientes propiedades:

a) sobre la proyección de la calle Malvinas, un ancho de 6 (seis) metros desde la línea medianera norte

hacia el sur del inmueble ubicado en Distrito de Cuadro Nacional con frente a calle Sarmiento y Estanislao Salas, según título en CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON VEINTISIETE CENTÍMETROS (5.877,27 m.), designado gráficamente en el plano de mensura N° 17-74314, identificado con Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-20002440370-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo la matrícula N° 17/19211, de Folio Real de San Rafael;

b) sobre la proyección de la traza del colector, un ancho de 6 (seis) metros en el inmueble ubicado en el Distrito de Cuadro Nacional con el frente a calle Sarmiento y La Intendencia, según título en CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS (5.991,67 m.), identificado con Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2000-410450-0000-4, copia de Matrícula N° 17-1853 del Folio Real de San Rafael;

c) sobre la proyección de la traza del colector un ancho de 6 (seis) metros en el inmueble ubicado en Distrito de Cuadro Nacional con frente a calle La Intendencia, según título en CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CON DIECISIETE CENTIMETROS (155,17m.), identificado con Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-20002390480-0000-2 y copia de Matrícula N° 17-25127 del Folio Real de San Rafael.

Todos los inmuebles identificados son parte de mayor extensión.

Art. 2º- Los inmuebles indicados en el Artículo 1º, serán destinados para la obra colector cloacal Norte II en el Departamento San Rafael.

Art. 3º- Los predios individualizados en el Artículo 1º tendrán como objeto la realización de obras tendientes a la ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección de efluentes cloacales.

Art. 4º- La Municipalidad de San Rafael actuará como sujeto expropiante de conformidad con las normas previstas por el Decreto-Ley N° 1.447/75.

Art. 5º- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán soportados por la Municipalidad de San Rafael.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,
en Mendoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Ley N°: 9428

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- CREACIÓN. En el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional 27.453, créase el Comité Provincial para la Integración Socio Urbana de Barrios Populares Mendoza.

Art 2º- OBJETO. El Comité será un órgano participativo de gestión y coordinación conjunta para el debate, diseño, planificación, control e implementación de políticas públicas en materia habitacional e integración social y urbana en barrios populares registrados en RENABAP.

Art 3º- INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN. Las disposiciones de la presente Ley serán interpretadas y aplicadas de conformidad con lo prescripto por la Ley Nacional 27.453 de régimen de regularización dominial para la integración socio urbana.

Art 4º- ACTUACIÓN. El Comité actuará, vinculado funcionalmente con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública e Instituto Provincial de la Vivienda, u organismo que en el futuro lo reemplace.

Art 5º- OBJETIVOS. Sus objetivos serán:

- a) Propiciar la gestión participativa para la toma de decisiones en torno a la aplicación de la Ley 27.453.
- b) Coordinar decisiones y acciones entre actores participantes y otros implicados.
- c) Propiciar un espacio de escucha y recepción de demandas de ciudadanas y ciudadanos de los barrios populares.
- d) Coordinar acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos contemplados por la Ley 27.453.
- e) Promover políticas para garantizar derechos básicos al hábitat digno y adecuado en la Provincia.
- f) Reconocer el trabajo realizado por organizaciones sociales y vecinales de los barrios populares.
- g) Establecer y elaborar reglamentación para garantizar el funcionamiento eficiente del Comité.

Art 6º- FUNCIONES. Sus funciones serán:

- a) Promover la adopción de decisiones por parte de la comunidad en articulación con instituciones gubernamentales pertinentes.
- b) Crear y gestionar herramientas y acciones que faciliten la ejecución eficaz y eficiente de su misión.
- c) Elaborar diagnósticos de cada barrio con la participación de la comunidad y organizaciones sociales.
- d) Elaborar planes de trabajo para intervenciones de los barrios populares, en coordinación con los órganos competentes, estableciendo prioridades, plazos y acciones.
- e) Coordinar con la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y demás organismos competentes las acciones conducentes a la integración socio urbana.
- f) Revisar y aprobar contenidos de capacitaciones elaboradas en cumplimiento de la presente Ley.
- g) Realizar todas las consultas que fueren necesarias y adoptar estrategias de comunicación para

mantener informada a la comunidad de los barrios populares.

h) Planificar y ejecutar planes y proyectos de transformación integral del hábitat, en coordinación con los órganos competentes.

i) Participar conjuntamente con las otras formas asociativas de la comunidad en la planificación y ejecución de planes y proyectos de transformación física de su asentamiento, de manera autogestionaria o cogestionaria, según lo establecido en la Ley de Integración Socio Urbana 27.453 y la Ley Provincial de Ordenamiento Territorial y Planes Municipales.

j) Cumplir funciones de contraloría con respecto a la aplicación de la Ley 27.453 y políticas dirigidas a barrios populares.

k) Otras que le señalen las demás leyes vigentes.

Art 7º- CONFORMACIÓN. El Comité será conformado por:

a) Cuatro representantes del Poder Ejecutivo Provincial: dos miembros por el Ministerio de Planificación e Infraestructura y dos miembros por el Ministerio de Desarrollo Social. Considérese organismos que a futuro los reemplacen.

b) Dos representantes de Instituto Provincial de la Vivienda.

c) Seis representantes del Poder Legislativo Provincial: tres miembros por la Cámara de Diputados y tres miembros por la Cámara de Senadores.

d) Seis representantes de la Sociedad Civil: tres miembros de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEPE) y tres miembros de la Mesa Provincial de Barrios Populares.

Art 8º- CAPACITACIÓN. Establézcase la capacitación en las temáticas que atañen a la Ley Nacional 27.453 en la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados, empresas prestatarias de servicios públicos y quienes lleven a cabo acciones orientadas a la integración socio urbana de los barrios populares de la Provincia de Mendoza.

Art 9º- AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE CAPACITACIÓN. Estará a cargo de la aplicación y coordinación de la capacitación referida en el artículo anterior el Ministerio de Planificación e Infraestructura u organismo que en el futuro lo reemplace.

Art 10- DESTINATARIOS/AS. Los/as funcionarios/as implicados directa o indirectamente en la temática, están obligados a realizar la capacitación sobre los lineamientos del régimen de integración socio urbana de los barrios populares.

Art 11- Constitúyase el Comité en un plazo no mayor a los 30 días de la publicación de la presente Ley en Boletín Oficial. Reglaméntese en el plazo de 30 días desde su constitución.

Art 12- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,
en Mendoza, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sdora. NATALIA F. EISENCHLAS

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETRY

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2414

MENDOZA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-08974902-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9440,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9440.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2415

MENDOZA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-08975158-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9441,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9441.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2484

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO el EX-2022-08229359- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos (U.C.P.P.), dependiente de la Dirección General de Escuelas, tramita un incremento presupuestario del Financiamiento 335 – Planied; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 7, la Subdirección de Auditoría de Contaduría General de la Provincia, ha efectuado un informe, IF-2022-08299655-GDEMZA-CGPROV#MHYF, del que surge un monto a incrementar, en el ejercicio 2022, por mayor recaudación del Financiamiento 335, de \$ 4.423.836,88. Dicho importe se encuentra depositado en la cuenta corriente bancaria N° 35620333/55 – Pacto Federal Educativo.

Que es necesario incrementar la partida Locaciones de Servicio (41305) con Financiamiento 335 – Planied.

Por ello y en virtud de lo establecido por los Artículos 8 inc. b) y 12 inc. d) de la Ley N° 9356 y los Artículos 2 inc. b), 5 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro. - Increméntese el Presupuesto de Erogaciones vigente, año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 4.423.836,88).

Artículo 2do.- Increméntese el Cálculo de Recursos de la Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos, año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 4.423.836,88).

Artículo 3ro.- El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4to.- Notifíquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2453

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-06935090-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita efectuar un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, zonas aisladas y zonas a desarrollar (FOPIATZAD); y

Considerando:

Que por Decreto N° 2522/17 fue aprobado el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, zonas aisladas y zonas a desarrollar (FOPIATZAD);

Que el objetivo del mencionado Contrato es la constitución de un fondo fiduciario con el fin de atender las necesidades que dispone la Ley N° 8986 para lograr el fortalecimiento de los puntos vulnerables de la red de Servicio Público de Distribución Eléctrica en Alta Tensión en zonas de especial relevancia productiva o social y resolver problemas de conexión de zonas aisladas, mediante proyectos u obras de generación de energía eléctrica;

Que dicho aporte tiene como finalidad hacer frente a los certificados previstos para el Ejercicio 2022, conforme la Adjudicación efectuada en ocasión de la Obra LAT 220 KV ET Cruz de Piedra - Gran Mendoza;

Que en los Ordenes 5 y 7 del expediente de referencia se encuentra el Visto Bueno de autoridad competente;

Que el patrimonio del Fideicomiso puede ser incrementado por aportes que determine integrar el Poder Ejecutivo Provincial, es decir, que el patrimonio fideicomitado puede ser ampliado por el fiduciante mediante nuevos aportes;

Por ello, en virtud de la facultad conferida por la Ley N° 8986 y en conformidad con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Otórguese un aporte al Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, zonas aisladas y zonas a desarrollar (FOPIATZAD), por la suma

de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 885.456.663,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C73759 52401 381 U.G.G. C73759 del Presupuesto vigente Ejercicio 2022.

Artículo 3° - Comuníquese lo dispuesto por el presente decreto a la Empresa Mendocina de Energía Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, en carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración del Fondo Fiduciario del Plan de Infraestructura Eléctrica de Alta Tensión, zonas aisladas y zonas a desarrollar (FOPIATZAD).

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2488

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-08441354-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se gestiona la aprobación del CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE MALARGÜE Y DEL POLO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS "PATA MORA", suscripto el 22 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que Mendoza Fiduciaria es una Sociedad Anónima creada por la Ley N° 7378, teniendo por objeto, principalmente y conforme a su Artículo 4°, realizar por cuenta propia o de terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, actividades fiduciarias, siendo la principal la de actuar como fiduciaria de un fideicomiso;

Que por el mencionado Contrato de Fideicomiso, el Fiduciante se obliga a transferir al Fiduciario y este acepta de plena conformidad la propiedad fiduciaria, en los términos de los Artículos 1666 y 1682 del C.C.C.N., de los bienes que se detallan en el Artículo Tercero del mismo, a fin de que el Fiduciario los aplique exclusivamente al destino que por el presentes se le instruye y transmita oportunamente los beneficios que pudieran resultar de las operaciones encomendadas y el remanente de las mismas al Fideicomisario, oportunamente;

Que el presente Contrato tiene por finalidad la administración, Planificación, ejecución de estudios, de obras, prestación de servicios, comercialización y demás actos necesarios o convenientes para el desarrollo de zonas del Departamento de Malargüe y del Polo Logístico y de Servicio de la localidad de "PATA MORA";

Que por Ley N° 9136 se dispone la expropiación de Tres Mil Quinientas (3.500) hectáreas para la creación entre otras cosas de un Parque Industrial y de Servicios;

Que por Decreto N° 1272/2022 se dispuso la expropiación de emergencia del citado inmueble;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y

Energía y lo dispuesto por el Artículo 3º Inciso 9) de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE MALARGÜE Y DEL POLO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS "PATA MORA", suscripto en fecha 22 de diciembre de 2022, entre el Ministerio de Economía y Energía, representado por el Señor Ministro, Licenciado ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y MENDOZA FIDUCIARIA S.A., representada por su Presidente Señor FACUNDO LEANDRO BIFFI, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2168

MENDOZA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-08099032-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de noviembre de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9428,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9428.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2409

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el EX-2022-07646312--GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la ratificación de un ACUERDO DE COLABORACIÓN celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, DNI N° 17.317.022, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor, DNI N° 30.755.691 y el Sr. Nicolás Balogh-Kovács, DNI N° 31.181.175; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido ACUERDO DE COLABORACIÓN tiene por objeto la implementación del proyecto demostrativo del Fondo de Agua del Río Mendoza "Reordenamiento y manejo sostenible de Vallecitos, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, Argentina", a través de la adecuación y puesta en valor de un sistema de senderos que contribuyan al reordenamiento y conservación de la zona de Vallecitos, Parque Provincial Cordón del Plata, mediante la implementación de una gestión mejorada para proteger ecosistemas estratégicos, contribuir a la conservación de la biodiversidad y para mantener en equilibrio la oferta hídrica.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, por los Artículos 57 y 77 inc. b) de la Ley N° 9003, Ley N° 6045 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el ACUERDO DE COLABORACIÓN celebrado entre la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, DNI N° 17.317.022, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor, DNI N° 30.755.691 y el Sr. Nicolás Balogh-Kovács, DNI N° 31.181.175, de fecha 03 de noviembre de 2022, el que junto con su Anexo forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2152

MENDOZA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-01159719--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL NAVAL, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestaciones de servicios realizadas por el mencionado nosocomio, en el año 2017;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL NAVAL, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UNO (\$ 151,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2180

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05345949- -GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Lic. MIRTA ROSA LACIAR, en razón de haber obtenido el beneficio

jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta la Lic. Mirta Rosa Laciari, DNI N° 10.272.844, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Las Heras, a partir del 01 de setiembre de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que en orden 21 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1316 de fecha 28 de mayo de 2022, A.N.Se.S otorgó el beneficio de EXP.PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), a la Sra. Mirta Rosa Laciari, CUIL N° 27-10272844-6, con fecha de cobro a partir del mensual julio de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de setiembre de 2022, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA LAS HERAS - UNIDAD ORGANIZATIVA 47

CLASE 016 - Cód. 27-3-03-21 – Licenciada en Enfermería.

Lic. MIRTHA ROSA LACIARI, clase 1952, DNI N° 10.272.844, CUIL N° 27-10272844-6.

Artículo 2º- Establézcase que la Lic. MIRTHA ROSA LACIARI, DNI N° 10.272.844, CUIL N° 27-10272844-6, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Lic. MIRTHA ROSA LACIARI, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2182

MENDOZA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-06445421- -GDEMZA-ASGUAYMALLÉN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. LILA DEL MILAGRO PÉREZ, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta Da. Lila del Milagro Pérez, CUIL N° 27-13307577-7, con el objeto de renunciar al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Guaymallén, a partir del 01 de setiembre de 2022, para acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega constancia de cobro de haberes jubilatorios de los meses de julio y agosto de 2022;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de setiembre de 2022, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 013 - Cód. 15-2-01-04 – Enfermera Profesional.

Da. LILA DEL MILAGRO PÉREZ, clase 1959, DNI N° 13.307.577, N° 27-13307577-7.

Artículo 2º- Establézcase que Da. LILA DEL MILAGRO PÉREZ, DNI N° 13.307.577, N° 27-13307577-7, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el

beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. LILA DEL MILAGRO PÉREZ, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 3361

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-025966621—GDEMZA-SDFYH#MSDSYD, en el cual obran las actuaciones producidas con motivo de la inspección realizada en el establecimiento denominado "HOGAR NUEVO RENACIMIENTO", sito en calle Manuel Moreno N° 235, Planta Baja – Departamento Godoy Cruz - Mendoza, titularidad de la Sra. GABRIELA BELEN OVIEDO, CUIT N° 23-39800281-4; y

CONSIDERANDO:

Que el efector de referencia se encuentra obligado a solicitar la correspondiente habilitación, previo a su funcionamiento, de conformidad a lo establecido por el Art. 2º de la Ley N° 5532 y Decreto Reglamentario N° 3016/92;

Que por Actas de Inspección Nros. 32087/088 de fecha 18 de abril de 2022 y 31985/986 de fecha 24 de mayo de 2022, cuyas copias obran en órdenes 02 y 05 respectivamente, del expediente de referencia, se constataron diversas infracciones a la normativa vigente y se intimó a la propietaria en el plazo legal correspondiente para su subsanación;

Que mediante Acta de Inspección N° 33209/210 de fecha 13 de diciembre de 2022, obrante en orden 07 del mencionado expediente, se constata que no se dio cumplimiento a lo requerido en las Actas mencionadas precedentemente, en los plazos otorgados;

Que de acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 465/17, Art. 5º y Anexos I y II, corresponde aplicar la sanción de multa equivalente a U.T. SEIS MIL (U.T. 6.000), por tratarse de un ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN GENERAL Y/O DIFERENCIADA CON INTERNACIÓN, clasificado como GERIÁTRICO;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 5532 y Art. 71 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, dada la gravedad de las falencias constatadas, se sugiere ordenar la Clausura

del mencionado establecimiento y aplicar la sanción correspondiente por falta de habilitación ministerial y director técnico;

Por ello, en razón de lo expuesto en los considerandos precedentes, lo informado por el Departamento de Habilitaciones, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la conformidad de la Subdirección de Fiscalización y Habilitaciones,

**LA MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Aplicar a la Sra. GABRIELA BELEN OVIEDO, CUIT N° 23-39800281-4, en carácter de titular del establecimiento denominado "HOGAR NUEVO RENACIMIENTO", sito en calle Manuel Moreno N° 235, Planta Baja – Departamento Godoy Cruz - Mendoza, la sanción de multa equivalente a U.T. SEIS MIL (U.T. 6.000), según su clasificación como ESTABLECIMIENTO GERIÁTRICO, de conformidad a lo establecido por Resolución N° 465/17, Art. 5º y Anexos I y II.

Artículo 2º - Ordenar la Clausura total y definitiva del establecimiento denominado "HOGAR NUEVO RENACIMIENTO", sito en el domicilio indicado en el Art. 1º de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 5532 y Art. 71 del Decreto Reglamentario N° 3016/92.

Artículo 3º - Ordenar que la notificación de la presente resolución, se realice con el comprobante para el pago de la multa, cuyo plazo de vencimiento operará a los diez (10) días hábiles de recibido el mismo. Una vez efectuado el pago, el comprobante deberá ser presentado en el Departamento de Habilitaciones, sito en Pasaje Villanueva N° 1807 esq. Barcala – Ciudad – Mendoza, bajo apercibimiento de Ley.

Artículo 4º- Comunicar a la Sra. GABRIELA BELEN OVIEDO, CUIT N° 23-39800281-4, titular del establecimiento multado, que a partir de la notificación de la presente resolución, posee cinco (05) días hábiles para la interposición de recurso impugnatorio, conforme lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 3016/92, Reglamentario de la Ley N° 5532.

Artículo 5º - Establecer que los fondos recaudados ingresarán por Recursos Propios.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

MELEJ S.A.S.: Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Gloria Gabriela Richardi, DNI 23.225.820, CUIT 27-23225820-4, Argentina, nacida el 16 de diciembre de 1972, Comerciante, casada en primeras nupcias, domiciliada en Bandera de Los Andes 4343, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y Víctor Hugo Pérez, con DNI 16.751.951, CUIT 20-16751951-3, argentino, nacido el 18 de julio de 1.963, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en Bandera de Los Andes 4343, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 28 de diciembre de 2022. 3º) Denominación: MELEJ S.A.S. 4º) Domicilio social, legal y fiscal en Bandera de Los Andes 4343, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5º) Objeto Social: A) Gastronómica. B) Licitaciones C) Leasing D) Fideicomisos, E) Inmobiliaria 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: pesos doscientos mil (\$ 200.000). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Gloria Gabriela Richardi, suscribe la cantidad de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100-) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Víctor Hugo Pérez suscribe la cantidad de \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta de constatación ante Escribana Pública, que se acompaña, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: Gloria Gabriela Richardi, DNI 23.225.820 y Administrador Suplente: Daniel Felipe Richardi, argentino, DNI 07.626.726, CUIT: 20-07626726-0 los que fijan domicilio especial en el de la sede social. Ejercerán sus funciones por término indeterminado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7170906 Importe: \$ 552
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

“TELATTE A. S.A.S” Comuníquese la constitución de una Sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Martin Ezequiel SANCHEZ, argentino, DNI N° 34.872.504, CUIT/L N° 20-34872504-2, nacido el 05 de Diciembre de 1989, de ocupación comerciante; la señora Emily Stheysy PEREZ CARRANZA, peruana, DNI N° 94.358.569, CUIT/L N° 27-94358569-0, nacida el 19 de Enero de 1992, ocupación comerciante, y domiciliados en calle Carril Urquiza 213, barrio El Calden, lote 18, dpto. 3, Departamento Guaymallen, provincia Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 28/12/2022. 3º) DENOMINACIÓN: TELATTE S. SAS 4º) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Mendoza y la dirección de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Carril Urquiza 213, barrio El Calden, lote 18, dpto. 3, departamento Guaymallen de la Provincia de Mendoza.- 5º) OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o de forma asociada a terceros, sean personas físicas y/o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las actividades que se detallaran a continuación, para las cuales, dicha entidad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente Estatuto. Dichas actividades son las siguientes: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, permuta, arrendamiento, leasing, consignación, distribución, de insumos, productos, subproductos, ya sean nacionales o extranjeros, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales, o animales, maquinarias, equipamiento, accesorios, repuestos, patentes de inversión, marcas de fábrica y/o de comercio y/o industria, modelos, diseños, y procedimientos industriales y materia primas elaboradas y a elaborarse, relacionados con el objeto, pudiendo actuar inclusive como proveedora de los Estado Nacional, Provinciales o Municipales, y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica, incluso para la intervención y participación de contrataciones directas, concursos de precios y licitaciones

públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales. B) Inmobiliaria: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la afectación al Régimen de Pre-horizontalidad y de Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales. C) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de insumos, productos, subproductos y mercaderías del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros, o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. Podrá librar, tomar, adquirir y/o ceder cartas de crédito, contraer préstamos de prefinanciación y postfinanciación de exportaciones; acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio interior y exterior. D) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios: Elaboración, fabricación, comercialización en todas sus formas de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos y todos aquellos productos alimenticios para consumo humano, envasados o no. Servicios de catering, explotaciones de concesiones gastronómicas, cantinas, bares, confiterías, cafeterías, restaurantes, panadería, pastelería, confitería, restobar, winebar, parrilla, pizzería, pastas, venta de bebidas, cervecería, whiskería, maxikiosco y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas para: comedores comerciales, industriales, estudiantiles, restaurantes y actividades afines a la gastronomía. E) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento, y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos, subproductos, con materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no de producción Nacional o Extranjera, en especial derivados de las actividades vitivinícolas, frutihortícolas, agropecuarias, mineras y forestales. F) De Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, despachos de aduanas, intermediaciones, distribuciones, consignaciones y comisiones, todo ello, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas y cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero, en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseño industriales sean de origen nacional o extranjero. Podrá también la sociedad, prestar servicios a terceros, por sí y por intermedio de terceras personas públicas o privadas, que se encuentren dentro de las actividades comerciales, inmobiliaria, importación y exportación, producción y comercialización de productos alimenticios e industriales, mandatos, y servicios, a las que se refiere el presente artículo. Queda excluido expresamente en este detalle, la representación del servicio de seguro. G) Servicios: mediante la prestación de servicios a empresas públicas o privadas, mediante el sistema de tercerización o por prestación directa, los que se detallan: servicios de comercialización distribución y venta de bienes relacionados con el objeto social. Organización, logística y prestación de servicios gastronómicos, para toda clase de eventos y acontecimientos, sean lugares públicos o privados. Explotación de concesiones gastronómicas y cualquier otro servicio que se relacione con el objeto social.- 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de su constitución. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$ 6.000.000,00 (Seis millones con 00/100)representado por 600 ACCIONES ordinarias nominativas no endosables, de diez mil (\$ 10.000.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Martin Ezequiel Sanchez; domicilio digital: sanezma@gmail.com, Administrador Suplente: Emily Stheysy Perez Carranza dirección digital: perezca_emily@hotmail.com, constituye domicilio especial en la calle Carril Urquiza 213, barrio El Calden, lote 18, dpto. 3, Departamento Guaymallen, provincia Mendoza. los cuales ejercerán sus funciones por el término indefinido. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7175416 Importe: \$ 2480
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

WILL SAS: comuníquese la constitución de una sociedad de acción simplificada, mediante acto constitutivo de fecha 25 de agosto de 2022, conforme a las siguientes disposiciones: 1) SOCIOS: Adan Erick Jonathan Madaf, DNI: 36.671.196 CUIL/CUIT: 20-36671196-2, Domicilio: Corrientes 1555, Buena Nueva, Mendoza, Kevin Hernan Madaf, DNI: 36.968.122 CUIL/CUIT: 20-36968133-9, Domicilio: Arenales 585, Villa Nueva, Mendoza. 2) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 25 de agosto de 2022. 3) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, incluso participando en fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL Y COMERCIAL: dedicada a la fabricación, compra y venta de bienes tales como artefactos o maquinarias ya sea eléctricos o no para la calefacción o producción de calor con distintos fines particulares o industriales. Así como también la realización de la prestación de todos los servicios de mantenimiento, reparación y repuestos que se deriven de mencionados artefactos. La importación o exportación de artefactos, maquinarias y dispositivos para producir calor tales como calefactores, termotanques, cocinas, estufas; así como también los elementos o partes necesarias para su fabricación. B) INMOBILIARIO: mediante el fraccionamiento y venta de lotes y compra, venta, y/o permuta de inmuebles para fraccionar y luego vender; alquiler de bienes inmuebles propios como así también la administración de bienes de terceros cobrando por ello una comisión. C) CONSTRUCTORA: desarrollar todas las tareas afines al rubro de la construcción, tales como: a) realización de obras públicas y privadas, encargándose de la realización del proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, edificios, obras viales, desagües, hidráulicas, energéticas, gaseoductos, diques, demoliciones, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras para encofrados y hormigón armado, molduras metálicas, para inyección de hormigón destinado a la construcción de obras civiles o industriales, mediante sistema de premoldeados. c) Compra y venta de inmuebles propios o de terceros para la realización de cualquier tipo de obra pública o privada. E) LICITACIONES: Mediante la participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social. F) MANDATARIAS: ejerciendo mandatos y representaciones otorgados por terceros, se incluye la venta de mercadería en consignación percibiendo una comisión. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) PLAZO DE DURACION: será de noventa y nueve años (99 años). 5) FECHA DE CIERRE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. 6) CAPITAL SOCIAL: es de \$150.000, representado por un mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal pesos cien (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A y con derecho a un voto por acción. 7) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Kevin Hernan Madaf, DNI: 36.968.122 CUIL/CUIT: 20-36968133-9, Cargo: Administrador Titular; Adan Erick Jonathan Madaf, DNI: 36.671.196 CUIL/CUIT: 20-36671196-2, Cargo: Administrador Suplente.

Boleto N°: ATM_7175522 Importe: \$ 2880
04-05/01/2023 (2 Pub.)

(*)

“CONSTITUCIÓN DE INMACULADA S.A.S”: Conforme lo prescripto por de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones: Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: KAHANE DORA ESTHER , DNI Nro 5.123.734, CUIT 27-05123734-5 , de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Mayo de 1945, 77 años de edad, profesión docente jubilada,

estado civil divorciada, con domicilio en Villa Palmares s/n Piso 4 Dpto 5 Edificio Magdalenas – Godoy Cruz -, Provincia de Mendoza; y BEKERMAN EDWARD DENNIS –D.N.I. 92.529.686-, de nacionalidad estadounidense, nacido el 26 de agosto de 1.973, de edad 49, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Juan Pablo II N° 2643, Manzana B Casa 10, Barrio Palmares 3, distrito Gobernador Benegas, departamento Godoy Cruz, provincia de Mendoza.- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 28 de diciembre de 2022. 3) Denominación: INMACULADA S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en Villa Palmares s/n Piso 4 Dpto 5 Edificio Magdalenas – Godoy Cruz -, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) SERVICIOS: Lavado y Limpieza de artículos de tela, cuero, y/o piel, incluso limpieza en seco, lavandería industrial de toallones, toallas, sábanas, acolchados, cortinas, y demás insumos para Clínicas, Sanatorios, Hospitales, Hoteles y Entidades afines; b) ALQUILER DE MÁQUINAS; c) PROVEEDORES DEL ESTADO: De los mencionados servicios a los estados nacionales, provinciales y municipales, nacionales o del extranjero, conforme con las reglamentaciones vigentes, y d) COMERCIALES: Mediante la compraventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución de insumos, productos, ya sean nacionales o extranjeros, bienes muebles e inmuebles, semovientes; maquinarias, accesorios, repuestos, patentes de inversión, marcas de fábricas y/o comercio y/o industria y procedimientos industriales. 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. la Sra KAHANE DORA ESTHER, suscribe la cantidad de sesenta mil [60.000] acciones ordinarias no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 50% del Capital Social; y el Sr. KAHANE EDWARD DENNIS, suscribe la cantidad de sesenta mil [60.000] acciones ordinarias no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción que representan el 50% del Capital Social.- El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo o sea \$ 30.000.- (Pesos treinta mil), acreditándose tal circunstancia en efectivo justificada mediante acta notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a KAHANE DORA ESTHER, y Administrador Suplente: a KAHANE EDWARD DENNIS, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7175619 Importe: \$ 1520
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por Instrumento del día 18/10/2022.1.- Socios: La Sra. Vanina Soledad Serafini, Documento Nacional de Identidad N°. 29.207.951 CUIT: 27-29207951-1, estado civil casada, de nacionalidad argentina, profesión Licenciada en Administración de Empresas, nacida el 27/11/1981, domiciliada en calle 20 de Junio – Loteo 18, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza,; David Arturo Vergara Ansaldi, con Documento Nacional de Identidad N.º 92.888.099, CUIT: 20-92888099-1, de nacionalidad chilena, profesión Constructor, estado civil soltero, nacida el 03/01/1980, domiciliado en calle 20 de Junio – Loteo 18, Perdriel, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Denominación: **PROYECTOS, METAS Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.S.**; 3) Domicilio social: La sociedad tiene su domicilio de la sede social, legal y fiscal en Calle 20 de Junio, Lote 18, Perdriel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Mendoza; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto

dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras: adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbano y/o rurales; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria den cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los Artículos 1690, 1691 y 1692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años; 6) Capital Social: El capital social es de Doscientos Mil (\$) 200.000,00 representados por dos mil acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones nominativas no endosables podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión. Podrá acordársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 7) Administradores y Representantes Legales: Administrador Titular: La Sra. Vanina Soledad Serafini, Documento Nacional de Identidad N°. 29.207.951 CUIT: 27-29207951-1, con domicilio especial en la sede social; y como Administrador Suplente; David Arturo Vergara Ansaldi, con Documento Nacional de Identidad N.º 92.888.099, CUIT: 20-92888099-1, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización; 9) Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año.-

Boleto N°: ATM_7175721 Importe: \$ 1560
04/01/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

Se convoca a los asociados de la **ASOCIACION SOCIOCULTURAL MESSIS** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23 de Enero del 2022 a las 16:00 horas en primera Convocatoria y 17:00 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio Avenida Roca Este n° 230, de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día. 1-Elección de dos personas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2-Consideración de Balances y Memorias de los años 2018-2019-2020 y 2021. 3 –consideración del órgano de administración e informe de la comisión revisora de cuentas 4-Renovación de comisión directiva y revisora de cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una hora fijada para la primera convocatoria se sesionara con el número de socios que hubiere presente.

Boleto N°: ATM_7175448 Importe: \$ 320
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS GARBIN S.A. – Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de enero de 2023, a las 10 horas, en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Tratamiento forma y condiciones de cancelación pasivo comercial.; 2) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Para la concurrencia a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para que se los incluya en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio. Por Bodegas y Viñedos Garbín S.A.

Boleto N°: ATM_7175503 Importe: \$ 1400
04-05-06-09-10/01/2023 (5 Pub.)

(*)

Convócase a Elecciones internas partidarias del **PARTIDO FEDERAL DISTRITO MENDOZA**, para el día 25 de junio de 2023, en horario de 08:00 a 18:00 hs., en Sede Alterna sita en el Barrio La Yaya manzana E, casa 18, Distrito El Challao, de Las Heras, Mendoza, a efectos de elegirla Junta Central de Gobierno, Titulares y Suplentes, Convencionales Provinciales Titulares y Suplentes por cuatro años y Convencionales Nacionales Titulares y Suplente por dos años, cuyo mandatos vencen el 30 de Setiembre de 2023. Todo lo expuesto será de acuerdo a nuestra Carta Orgánica Nacional y Provincial. Cierre de Listas y presentación 25 de Enero de 2023 hasta las 00.00 hs. en nuestra Sede Alterna sita en el Barrio La Yaya manzana E, casa 18, Distrito El Challao, de Las Heras, Mendoza.-El Challao, Las Heras, Mendoza, 16 de Diciembre de 2022. Tel: 2634674320. JAQUELINA B. NESCI. Secretaria, ADOLFO F. INNOCENTE. Presidente.-

Boleto N°: ATM_7175617 Importe: \$ 360
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CENTRO DE SUPE MENDOZA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE YPF. CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En Mendoza, 29 de diciembre del 2022. Por la presente, se convoca a los asociados y asociadas a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, a celebrarse el día lunes, 28 de enero 2023, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda y última convocatoria, la cual tendrá lugar en la Sala de reuniones SUPEH, cuya dirección es Lavalle 472, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:ORDEN DEL DÍA 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de Asamblea General anterior. 2. Examen del Informe sobre la memoria de actividades y, en su caso, aprobación de la gestión efectuada por Comisión Directiva durante el ejercicio 2021-2022. 3. Examen y, en su caso, aprobación del balance anual correspondiente al año 2021-2022. 4. Ruegos y preguntas. 5. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. Todos los asociados y asociadas que así lo deseen, tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Asamblea General Ordinaria.

Boleto N°: ATM_7176148 Importe: \$ 480
04/01/2023 (1 Pub.)

Partido Socialista – Mendoza Mediante acta de fecha 21/12/2022, la Junta Promotora del Partido Socialista- Mendoza; convoca a todos los afiliados y afiliadas de la provincia a elecciones internas para el día 11 de febrero de 2023, en horario de 8.00 a 20.00 horas, a los fines de elegir autoridades provinciales: 1- Junta Ejecutiva Provincial: nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, -2- Comisión de Ética: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes,- 3- Comisión Fiscalizadora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes; art. 58°, art. 62° y art. 67° de la C.O. provincial. Los lugares de votación y el cronograma electoral serán fijado por la Junta Electoral designada, la que atenderá en forma virtual por medio de email juntaelectoralps.mza@gmail.com y oportunamente

comunicara, por este medio; lugar, día y horario de atención presencial.

Boleto N°: ATM_7167194 Importe: \$ 648
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Diagnóstico Alto Dorrego S.A. El directorio convoca para el día 20 de enero del 2.023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a una Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617 Piso 12, oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables; 3) Tratamiento de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de junio del 2.021; 4) Tratamiento de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de junio del 2.022; 5) Consideración y tratamiento de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios contables cerrado en fecha 30 de junio 2021 y 30 del junio de 2022; 6) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio; 7) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente José Luis Sánchez Rivas; 8) Designación y remoción del directorio; 9) Autorización para tramitar la inscripción de las nuevas designaciones en el Registro de Comercio. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. Además, encomendar a Presidencia de mantener a disposición de los Señores accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_7170212 Importe: \$ 2520
29/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

En la Ciudad de Mendoza, República Argentina a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas, en el domicilio social de **FUTURA NORTE S.A** sito en calle 9 de julio 1936, comparece el miembro del Directorio unipersonal, el Presidente Pablo Ibañez. Iniciada la reunión el Presidente deja constancia que el motivo de la presente es convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2023, en 1 era convocatoria a las 10.30 horas y en 2 da convocatoria a las 11.00 hs., en calle 25 de Mayo 1590, de la Ciudad de Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día: Orden del Día: Primero: Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. Segundo: Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de agosto 2022. Tercero: Destino de los resultados del ejercicio. Cuarto: Aprobación de la gestión del Directorio y Gerencia General. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán notificar su asistencia (en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social calle 9 de julio 1936 Ciudad de Mendoza, hasta el día 17 de enero de 2022 en horario de 9.30 hs. a 13.30hs.

Boleto N°: ATM_7169358 Importe: \$ 1680
30/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Aguas Danone de Argentina S.A., con asiento en Ruta Prov. 52 km 16 y domicilio legal en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2do piso Ala Sur, of. A, Ciudad de Mendoza, se encuentra tramitando mediante Expte. 240348 AUTORIZACIÓN DE REÚSO ante Superintendencia de Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes a reúso hídrico.

Boleto N°: ATM_7172122 Importe: \$ 288

02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de DIAZ, JORGE OMAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9430979. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7175403 Importe: \$ 400
04-05-06-09-10/01/2023 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido RODRÍGUEZ, ENRIQUE ARTURO FF 28/02/2004, sepultado en Nicho S-H N°40, del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADO a CREMATORIO Parque de Descanso S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7174636 Importe: \$ 360
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida OROPEL, JULIA FF 11/07/2007, sepultada en Nicho S-H N°44, del cementerio de Palmira, quien será TRASLADADA a CREMATORIO Parque de Descanso S.A. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7174645 Importe: \$ 360
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

"CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho - habientes del señor Néstor Hugo Almagro a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_7176046 Importe: \$ 240
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

EX-2021-02793044- -GDEMZA-IGS#MSEG caratulado "INF SUM AGENTE PENITENCIARIO TAMAYO LODI MAURICIO GABRIEL 36137052 AV LESIONES DOLOSAS". Notificar al Agente Penitenciario SCS Tamayo Lodi Mauricio Gabriel DNI 36.137.052. A orden 67 el Directorio de la IGS DECRETO: MENDOZA, 22 de Diciembre de 2.022. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA:1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3- Notifíquese al interesado en forma legal.4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dr. Gustavo Sarli Director Vocal. Dr. Ricardo Batiz Director Vocal. Dr. Marcelo Puertas Director Presidente. – Se hace saber que a orden 59 obra clausura de la presente actuación administrativa donde se le solicita la sanción expulsiva de cesantía encontrándose la misma a su disposición en la Mesa de Entradas de la Inspección General de Seguridad sito en San Martín 1027 de Ciudad Mendoza – mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar FDO. Procurador Diego Asensio – Prefecto SCPA – Secretario General Inspección General de Seguridad.

S/Cargo

04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2019-01268234-GDEMZAMESAYAS#MGTYJ, caratulado "Navarro Martín C / Falabella". Se NOTIFICA a "FALABELLA S A", CUIT 30-65572582-9 de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 6 de julio de 2022 RESOLUCION N° 242-EX/ 2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la "FALABELLA S A", CUIT 30-65572582-9, con domicilio legal en calle Florida N° 343, Piso 3, Ciudad Autónoma Buenos Aires, y con domicilio electrónico en Mapinos@falabella.com.ar, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 19° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61° de la Ley 5547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle/Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

A Herederos de CACERES, EDUARDO MIGUEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9402370. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7175373 Importe: \$ 400

03-04-05-06-09/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de AMELIO, ANTONIO EDUARDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9410284. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7175408 Importe: \$ 400

03-04-05-06-09/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RUARTE ANA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222483

S/Cargo

03-04-05-06-09/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de BARONI, LUIS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9359463. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7172146 Importe: \$ 240

02-03-04-05-06/01/2023 (5 Pub.)

“Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. Juan Eduardo Delgado DNI 11.736.080 por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza”

Boleto N°: ATM_7075476 Importe: \$ 360

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A herederos de LALLANA, ALICIA NOEMI, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficio acordados Art 33º- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte: EE-21356-22, Presentarse Direccion de Asuntos legales - 5º Piso - Fdo. Dra Marcela Amarillo - Directora DAL

Boleto N°: ATM_7161254 Importe: \$ 360

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Gallardo Romina Yamila, DNI N° 36.554.190 por reclamo de la Indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en 1er piso, cuerpo central de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7167352 Importe: \$ 360

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de HERRERA, JORGE DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9315923. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7168886 Importe: \$ 240

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ALCARAZ, RUBEN ANTONIO Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9322694. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7168894 Importe: \$ 240

29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de NIEVAS, ADOLFO CESAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9330577. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7170139 Importe: \$ 240
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2435.51 m² de TERESA FRANCISCA ZANIOLO Y OTROS, en CCIF con salida a Calle Colon o RP N°142 S/N°, a 320m al Sur de la intersección de ésta y Calle De los Vascos, costado Este, Luego por CCIF al Este 110m, costado Sur, Costa de Araujo, Lavalle. Enero 10 hora 17. Expediente EX-2022-09129567-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7169275 Importe: \$ 216
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará para Título Supletorio Ley N° 14.159 y Modificatorias, Superficie 160.00m² aproximadamente, Propietario Diego Hector Viudez, Pretendida por OSCAR ROLANDO CHAVARRIA, Calle Coronel Dorrego s/n°, 20.00m al Este de calle Lisandro Moyano, costado Norte, El Resguardo, Las Heras, Mendoza.- Enero 11, Hora 12:30. Expte. EX-2022-09349873- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Walter Carrasco. Sur: Calle Coronel Dorrego. Este: Eduardo Tejeda. Oeste: Sergio Videla, Alberto Gimenez, Mónica Di Silvestre

Boleto N°: ATM_7174643 Importe: \$ 480
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 84500,74 m² aproximadamente. TITULAR: RENNA, ALICIA INÉS. Ubicación: Ruta Provincial N° 177 S/N°, 550 m al sur de calle del Medio ó Corvalán, margen este, Los Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Mza. 11de ENERO: 2023; HORA: 12.00.- EX-2022-09456350-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7175772 Importe: \$ 360
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 6000 m², propiedad de: DNIPRO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. Ubicada en Calle 22 s/n°, a 720 m al norte de intersección Calle G, costado Oeste, Bowen, General Alvear, Mza. Expte. EX-2022-09468661- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 11 de Enero HORA 16

Boleto N°: ATM_7175773 Importe: \$ 360
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mensurará 207 m² a nombre de FRANCISCA CARUSO DE MARTINEZ. ubicada en Calle Berutti esq. Calle Viamonte (N-E), Ciudad, San Martín. Enero 11, Hora 9. EX-2023-00008056- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7175774 Importe: \$ 240
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim Carlos Soto mensurará aproximadamente 348 m². Propietario El ALTO SOCIEDAD ANÓNIMA pretendida por Luis Alberto Quintero ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias norte Alejandro Fabián Torres sur calle Boulogne Sur Mer este Fernando Hidalgo Chamorro oeste calle Juan Manuel Fangio

Mzana E lote 26 Barrio el Alto Ciudad Maipú. Expt: 2022-09470247-GDEMZA -DGCAT_ATM. ENERO: 11 HORA 17

Boleto N°: ATM_7176048 Importe: \$ 480
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Francisco Esteban Canzonieri mensurará Inmueble I 1.364,52 m2, Inmueble II 10.699,53 m2, propiedad de COOPERATIVA LOS GIRASOLES DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA. Ubicada en Calle Falucho a 525,50 m al Este de Calle Salado, costado Norte, Ciudad, Rivadavia EX: 2022-08649729-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero: 11 Hora: 8:00

Boleto N°: ATM_7176051 Importe: \$ 360
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mensurará sup. 256,69 m2, en la propiedad a nombre de ABDO BECHARA ubicada en San Isidro y Av. España (esq. S-W), Ciudad, Rivadavia. Enero: 11 HORA 18:00. EX-2022-09346888-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7176054 Importe: \$ 240
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2435.51 m2 de TERESA FRANCISCA ZANIOLO Y OTROS, en CCIF con salida a Calle Colon o RP N°142 S/N°, a 320m al Sur de la intersección de ésta y Calle De los Vascos, costado Este, Luego por CCIF al Este 110m, costado Sur, Costa de Araujo, Lavalle. Enero 11 hora 17. Expediente EX-2022-09129567-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7176071 Importe: \$ 360
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 297,77 m2, JOSE ERNESTO FUNES; FELISA IRIS VASQUEZ de FUNES; GREGORIO JULIAN VASQUEZ y ALBERTINA TRINIDAD CATALDO de VASQUEZ Pretende: Cristian Javier Vásquez, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio. Ubicada en Calle Tacuarí N° 9331, Rodeo de La Cruz Guaymallén; Norte: Francisco Vila, Sur: Ida Irma Pilot, Este: Calle Tacuarí, Oeste: Jaime Capo y Elsa Elena Caperon, Enero: 11 hora 10:00. EX-2022-08849779- GDEMZADGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7175559 Importe: \$ 480
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Fabian Landini, mensurará aproximadamente 54,51 m2 Unidad c-23 y Superficies de uso Comunes Sup. 3.366,88 m2. Conjunto Habitaciones CO-VI-PA, obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad COOPERATIVA DE VIVIENDA PALMIRA LIMITADA. Pretendida por HORTENCIA MARIA FIORENZA, ubicada en Calle Espejo N° 50 a 36,20 m al Este Calle 25 de Mayo, costado Norte, Unidad c-23, Ciudad, San Martín. Limites: Norte Arzobispado De Mendoza, Sur Calle Espejo, Este: Frutícola Da Mi Ca Sociedad Anónima, Molina López Rafael Y Dávila Saúl Primitivo Y Otros Y Oeste: Fernández Sandra Mónica, Raúl Armando Dorigo Y María Elisa Carena, Myrna Fabiana Palazzo, Jorge Daniel Corica, Municipalidad De San Martín Y Arzobispado De Mendoza. EX-2021-04374362- GDEMZA-DGCAT_ATM. ENERO: 11 HORA 17:30

Boleto N°: ATM_7176050 Importe: \$ 840
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri, mediará aproximadamente 27.725,31 m², obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad JUAN CRISOSTOMO FREDES </RO>, Pretendida por ALBERTO OSCAR RODRIGUEZ, ubicada en P.C.I.F costado Sur a 210,01 m al Oeste de Calle Rivadavia a 215,83 m al Norte de Carril Centro, costado Oeste, Algarrobo Grande, Junín. Límites: Norte: Juan Crisostomo Fredes y Norma Amelia Sánchez Y Oscar Antonio Carbelli, Sur: Matías Egea, Natalia Sfredo y Matías Sfredo y Nina Josue Iber Martínez, Este: Juan Crisostomo Fredes y Oeste: Martín Fierro Investments. EX -2022-08746895-GDEMZA-DGCAT_ATM.- Enero: 11 HORA 8:40

Boleto N°: ATM_7176055 Importe: \$ 720
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará 371.13m² aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de RICARDO GARCIA MARIN y JOSE MARIO ORLANDO RODRIGUEZ pretendida por MONICA BEATRIZ AGÜERO en Chuquisaca 979, Mz II – Casa 14, B° San Ignacio, Villa del Parque, Godoy Cruz. Expte. N° EX-2022-09299426- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 11 hora 9. Límites: Norte: Nancy Isabel Vargas, Alejandro Eduardo Becerra y Marisol Becerra, Cecilia Silvina Medina Ruffolo y Aldo Sol Medina Ruffolo; Sur: Oscar Miguel Roldán y Beatriz Cristina Redruello de Roldan; Este: Diana Marcela Roa Mareco; Oeste: Calle Chuquisaca.

Boleto N°: ATM_7176138 Importe: \$ 720
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 1.400 m² aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, y modificatorias, propiedad de: MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; MONTIVERO DE MARTIN, CLAUDIA PATRICIA; SANTILLI, ADRIANA GRACIELA; ALFARO, MIRIAM ELIZABETH; BALTAZAR, JUAN CARLOS; ROCHA, RUBEN PABLO; OVANDO, ROSA INES; ROMUSSI, MARCELO ALEJANDRO; VERGAGNI, PATRICIO; ROLDAN, EDITH RAQUEL; VANINI, CARLOS ANIBAL; PIZARRO, JULIA DEL CARMEN; FERRO, MARIANA MARCELA; YACOMO, HORACIO; OLIVIERI, RAFAEL ANTONIO; NARDELLA, ANTONIO, SIENO DE NARDELLA, MARIANNA o MARIANA; TAFRAN, ESTELA ZULMA; TAFRAN, GLADYS EDITH; TAFRAN, JALID; D'AGOSTINO, VICTOR HUGO; EGEA, MARCELO JAVIER; ECHEGARAY, CAROLINA INES; MIRANDA, FACUNDO CRISTOBAL; MIRANDA, VICENTE RAMON; PONCE, HECTOR DANIEL; BLANCO, ROSA MARIA; NARVAEZ, MIRTA ANGELICA; BENITEZ, ISIDORO ROSENDO; SOSA, MARIA ESTER; VERGARA DE ADRIAZOLA, MARTA ESTHER; FUEGO, MARTA ALICIA; MARIÑO, DAVID NAZARENO; ALCARAZ, JUAN ANTONIO; ALCARAZ, MARIA GABRIELA; DUMIT DUMIT, RICARDO ALFREDO; ORESTES RIOS, RUBEN; CARRASCO, OLGA ESTELA; HERAS, ANTONIO EDUARDO; ROMERO DAY, MARIA ARGELINA; GONZALEZ, MONICA BEATRIZ; AGRUPA S.A; NICASTRO, VILMA EDITH; CORONEL, MAR RAUL; COLUCCI, PASCUAL OSVALDO; MALTESE, MARIA; RUSSO, MARCOS JAVIER; FRACHIA, VERONICA PAOLA; CHIAPPARDI, ANTONIO MARCOS; LOGARZO, LORENA ALEJANDRA; ESTALLES, FERNANDA GRISEL; RODRIGUEZ, JULIO OSCAR; FURLAN, GUSTAVO HORACIO; OIENI, DUILIO; COMPAÑY, ESTELA AMERICA; GALLEGO YELMA, HIBIR QUINTIN; ARIAS, RICARDO FABIAN; LUSSI, ELIZABETH CRISTINA; TELLO, MARCELO FABIAN; ESCOBAR BOBADILLA, FELIX MIGUEL; PIRO, MARIA DE LOS ANGELES; QUINTIAN, GERARDO MARTIN; QUINTIAN, DARIO AGUSTIN; QUINTIAN, EMILIANO JORGE; QUINTIAN, SILVINA LORENA; MALDONADO VIVES, FEDERICO OCTAVIO, CLOQUEL, SEBASTIAN GUSTAVO, CABRERA, NESTOR HERNAN; PEREZ, SUSANA MARIA de LOURDES. Pretendida por: LUIS DANIEL SEVILLA. Ubicada en Altepe S/N°, Manzana "F", Lotes 11 y 12, Loteo Quintas de San Isidro, "Quintas Oeste", Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: Norte, Sur Y Oeste: Los Propietarios, Este: Calle Altepe. Punto de Encuentro: Garita de Control

de Acceso al Loteo Quintas de San Isidro, ubicado sobre Ruta Provincial N° 99, S/N°, Circuito Papagayos, Ciudad, Capital, Mendoza. Expte: EX-2022-09376429- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 11 Hora 10

Boleto N°: ATM_7176165 Importe: \$ 2280
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 2265m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietaria: VENANCIA SINI DE PAGANO. Pretende RAQUEL CATALINA REINOSO. Ubicación: servidumbre de paso con salida a calle Universo 517, 114m al norte de ésta, costado Este, El Cerrito, San Rafael. Límites: Norte y Sur: la titular; Este: Maria Silvina Lopez. Oeste: Edgardo Jorge Blochius. Enero 11. Hora 12.30. Expediente EX-2022-09397782-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7175377 Importe: \$ 480
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensor Erica Escudero mensurará 10 ha 9916,20 m2. Propiedad: MARÍA TERESA PIAGGI DE SACCONI. Ubicada: Servidumbre con salida a Ruta Provincial 89 s/n°. Punto de encuentro a 23.04 km por Ruta Provincial N° 89, en dirección Nor-Oeste desde intersección con Ruta Provincial 86., La Carrera, Tupungato.(Coordenadas 33° 8'47.52"S; 69°17'32.24"O). Enero: 10 Hora 9. EX-2022-09467418- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7175400 Importe: \$ 360
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 3585 m2 propiedad de EXCELENTISIMO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA ubicados en San Martin S/N°, esquina Remedios de Escalada S/N°, Tulumaya, Lavalle, Mendoza. EX-2022-08528318-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 10-01-2023, Hora: 10.00 Hs.

Boleto N°: ATM_7175462 Importe: \$ 240
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 100 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MARIA SEGUNDA VALLE de VALLE y HECTOR DECURGEZ. Pretendida por: MARIA EDITH PONCE. Límites: Norte: Los Titulares. Sur: Calle Jacinto Suárez. Este: calle Teniente Primero Ibáñez Oeste: Zonino Nélide Isabel, Zonino Bruno Antonio y Zonino Ernestina Laura. Ubicada en Calle Jacinto Suárez n° 901, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza. Expte. EX-2022-09464534-GDEMZA-DGCAT_ATM. 11 de Enero HORA 20

Boleto N°: ATM_7175558 Importe: \$ 600
03-04-05/01/2023 (3 Pub.)

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 746,19 m2, Ley Nacional 24374/94; Ley Provincial 8472/12; Decreto 276/13. Propietario ANTONIO CRUZ, Ocupante: ANGELA ZULEMA FUENTES, calle Ortiz Basualdo 186, Villa, Nueva California, San Martín. Límites: Norte: Antonio Cruz; Sur: Nicolás Antonio Bonilla; Este: calle Ortiz Basualdo, Oeste: Antonio Cruz. Expediente: EX – 2022 – 09349172. Enero: 10 Hora: 8,30.

Boleto N°: ATM_7172137 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, 160 m2 aproximadamente, de LUCIANO DOMINGO PEREYRA, pretendidos por MARIA

JOSEFINA PEREYRA. Ubicación Arnulphi 6844, B° Yapeyú, El Resguardo, Las Heras. Límite: Norte: Luciano Domingo Pereyra; Sur: Luis Alberto Rodríguez; Este: Calle Arnulphi; Oeste: Hugo Jorge Villarroel. Enero 09, hora 10:00. EX-2022-08713386-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172284 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 317,99 propietario ALEJANDRO ALBERTO MARIN, ubicada Calle José Manuel Estrada N° 443, Villa Marini, Godoy Cruz. Expediente: EX-2022-09244965-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 17,00.

Boleto N°: ATM_7172291 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 246.44 m2 propietario EVA GOMEZ de CONTI, ubicada Calle Almirante Brown N° 1030, Centro, Godoy Cruz. Expediente: EX-2022-09244945-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 12,30.

Boleto N°: ATM_7172297 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 800 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio, Ley 14159 y sus modificatorias, de ROLANDO ANIBAL OMAR MAYA, pretendidos por SANTILLAN MANUEL ENRIQUE. Ubicación: Callejón Comunero denominado pasaje Hortensia s/n° 140 metros al norte desde Ruta Panamericana, vereda Este, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Límites: Norte y Sur: Marta Esperanza Aguerre; Este: Uspallata S.A. Oeste: callejón comunero de Indivisión Forzosa. EE-66074-2022. Enero 11, 18 horas.

Boleto N°: ATM_7172287 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 347,08 m2, de IRMA RAMONA SARMIENTO de REYNOSO, Paso de los Andes 1415, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Enero 09, Hora: 17:30. EX-2022-09244206-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172301 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 152.569,54 m2, propiedad DOMINGO TEJERINA GUERRERO; Ruta Provincial 31, Número 18.851, Colonia Los Álamos, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente 2022-09321323-GDEMZA-DGCAT-ATM. Enero 09, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7172388 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 635,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de RENE DE LA ROSA, calle Boulogne Sur Mer sin N° Villa Marini, Depto. Godoy Cruz. Lugar de citación Boulogne Sur Mer N° 681, Villa Marini, Depto. Godoy Cruz. EX-2022-09307622-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 11, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7172429 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Martín Salas, Agrimensor, mensurará 2.285,83 m2, propiedad MARÍA INÉS PEDRAZA; MARISOL DEL

CARMEN SADE LEIVA y JOSÉ LUIS PACHMANN; Pasillo Comunero Indivisión Forzosa N° 2 con salida a Calle Almirante Brown N° 6.681, a través del Pasaje Comunero Indivisión Forzosa N° 1. Fracción "I", Loteo La Martina, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos de los Pasajes Comuneros de acceso al loteo. Expediente 2022-09211742-GDEMZA-DGCAT-ATM. Enero 09, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7172492 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 440,00 m2 de JOSE AMERICO ANGELELLI, Carril Cervantes N° 2415, Las Tortugas, Godoy Cruz. Enero 10, hora 9:00. EX-2022-09109412-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172502 Importe: \$ 72
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 4 propiedades de TITULIZAR SA, 1: 300 m2; 2: 300 m2; 3: 307,70 m2; 4: 17.071,03 m2. Ubicada: Calle Silvio Tricerri s/n°, costado Oeste, 140 m al norte de calle Granada, Ciudad, General Alvear. Enero 09, Hora 11:00. EE-71172-2022.

Boleto N°: ATM_7172519 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará 36,51 m2 Cubierta Propia, 5,00 m2 Cubierta Común, 41,51 m2 Cubierta Total y 28,15 m2 No Cubierta Uso Común, 10,64 m2 No Cubierta Uso Exclusivo, correspondiendo al 27,80% de 253,15 m2 Unidad 0-2 de ANGELINA PANNOCCCHIA de MINOTTO, pretendidos por DOMINGO ANGEL CORDERO, NORMA GLADYS CORDERO, CLAUDIA CARINA CORDERO y JESUS FABIAN CORDERO. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5.756/58 en Manuel A. Sáez N° 4.020, Gral. Belgrano, Guaymallén. Límites Norte: Angelina Pannocchia De Minotto Sur: Angelina Pannocchia De Minotto Este: Ana Edith Guzmán Oeste: Angelina Pannocchia de Minotto. Enero 09, hora 08:00. EX-2022-09175371-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172528 Importe: \$ 432
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 2435.88 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: OSCAR ELIAS AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 65 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09144673-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7172633 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 629.91m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: MARTIN ALFREDO AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 150 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L. Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09192877-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 17.30.

Boleto N°: ATM_7172680- Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 999.50 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: ESTHER ALEJANDRA

AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 120m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09192479-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, Hora 17.00.

Boleto N°: ATM_7172684 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 450,19m2 aproximadamente, Expediente 2022-09243847-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 y Modificatorias, obtención título supletorio, propiedad de MARÍA LUISA VEGA Vda. de BRITOS, pretendida por FRANCISCO JORGE GALVAN y MARIA ESTER LUCERO, ubicada en Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: María Lansi de Maccari, Juan y Enrique Maccari, Sur: Ladislao Benito, Este: Carril Resplandor, Oeste: Ferrocarril Ramal Paraíso (Abandonado). Enero 10, Hora 15.30.

Boleto N°: ATM_7172632 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 643.00 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: FLORENCIA NOEMI DIAZ. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 107 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09218814-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 18.00.

Boleto N°: ATM_7172685 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 194.00 m2 propiedad de LORIA GIAMPORTONE, ALDO MARIO. Ubicación: calle Rosso 831, Villa Nueva, Guaymallén. EX-2022-09242892-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 10, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7172694 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará 230 m2, aproximadamente, propiedad de COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDA URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente AMELIA HAYDEE GAUTE, ubicación Barrio San Javier frente a calle Martínez de Rosas sin nro.; Manzana P, Casa 16, Capilla del Rosario, Guaymallen. Límites: Norte y Este Cooperativa Cuyana de Vivienda Urbanización Servicios Públicos y Consumo; Sur calle Martínez de Rosas; Oeste Celestina Muñoz y Carlos Ysaguirre. Expediente: EX-2022-09059174-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7172701 Importe: \$ 360
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,80 m2, propiedad OMAR EDGARDO POCHON y OTRA, ubicada Calle Francisco Laprida 1040, Coronel Dorrego, Guaymallén. Enero 09, hora 9:00. EX-2022-092944889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172718 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Enero 09, hora 10, JOSÉ ANTONIO PELEGRINA ASENJO, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por DEOLINDA LUERE, ubicada en callejón servidumbre de transito Pelegrina N° 2, 304,53 metros Oeste calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8,

Guaymallen. Límites: Norte, Sur y Oeste: José Antonio Pelegrina Asenjo; Oeste: María Antonia Rodríguez. Superficie 13.000 m2. Lugar de Reunión: callejón Pelegrina N° 2 y calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8, Guaymallen. Expediente EX-2022-09225847-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7171590 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 446 m2 aproximadamente, propiedad de EMILIO EVARISTO BARRERA, ubicada en Independencia 348 ó 352, Manzana F, lote 20, Loteo Villa Hortensia, General Gutiérrez, Maipú. El día 09 de enero de 2023 a las 09 horas. EX-2022-09301674-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7171609 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 la Señora Nunzia PARDO, nacionalidad italiana, D.N.I n° 93.670.787, CUIL/T 23-93670787-4, domicilio fiscal en Calle Pedro Pascual Segura n° 1261, El Zapallar, departamento Las Heras de esta Provincia de Mendoza, anuncia transferencia Fondo de Comercio, destinado a FARMACIA, denominado "FARMACIA PARDO", ubicado en calle Pascual Segura N° 1261, B° 1 de Mayo, Las Heras, Provincia de Mendoza, a favor de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación FARMA JN S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71789023-6, con domicilio en calle San Martín N° 1536, Las Heras, Provincia de Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Calle San Martín N° 1536, Las Heras, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7165399 Importe: \$ 960
02-04-06-09-11/01/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, JOSE RODOLFO FERNANDEZ con Documento Nacional de Identidad N° 11.243.174 y con C.U.I.T. N° 20-11243174-9, con domicilio en calle Canadá N° 69 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial, a favor de FENIX OPERADORES TURISTICOS S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-71614720-4 domiciliado en Argerich N° 3.142, de C.A.B.A., Buenos Aires destinado al rubro servicios de alojamiento en hotel ubicado en calle Canadá N° 69 (C.P. 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N° 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Por Fenix Operadores Turisticos SRL José Rodolfo Fernandez Victoria Caballero – Socio Gerente D.N.I. 11.243.174 D.N.I. 29.644.016

Boleto N°: ATM_7168415 Importe: \$ 960
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CENTRO SINERGIA SA De conformidad con el art. 60 de la Ley 19550 (t.o. 1984): comunicase que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Abril de 2022 y según consta en el Libro de depósito de acciones y registro de asistencia de Asambleas Generales, se procedió a renovar autoridades designándose *Director Titular*: Sra. María Balbina Santos DNI N° 20.932.303 con domicilio en Pueyrredón 704, Capital CP 5500 Mendoza y *Director Suplente*: Orlando Juan Manuel DNI N° 18.458.218, con domicilio en calle Pueyrredón 704 de la Ciudad de Mendoza Con domicilio comercial en calle Pueyrredón 704 de la Ciudad Capital de Mendoza. El mandato es por tres años, o sea, hasta la asamblea que trate los estados contables al 31 de diciembre de 2024.

Boleto N°: ATM_7168585 Importe: \$ 384

04-05/01/2023 (2 Pub.)

(*)

GASDIFEX SOCIEDAD ANÓNIMA. Se informa que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 02 de Noviembre de 2022 se resolvió aumentar el capital social, elevándolo desde la suma de \$1.000.000.- a la de \$50.000.000.-; emitiendo 49.000.000 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1.- cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 34.300.000 son Clase "A" y 14.700.000 son Clase "B". Como consecuencia de lo anterior, la misma Asamblea General Extraordinaria decidió modificar el artículo 5 del capital social, que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000.-), representado por 50.000.000 de acciones ordinarias, escriturales, de un (1) peso de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, de las cuales 35.000.000 son Clase "A" y 15.000.000 son Clase "B". Las acciones no se representarán en títulos, sino que se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en la Sociedad y/o bancos comerciales y/o de inversión y/o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. Podrán emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente. Cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables y divisibles. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. Las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en los certificados de la entidad depositaria". El Directorio.

Boleto N°: ATM_7168686 Importe: \$ 384
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

CLAN DURAN S.A.S- Según lo resuelto por acta de gobierno del día 29 de Noviembre de 2.022, se resuelve por unanimidad que el Órgano de Administración de "CLAN DURAN S.A.S" quedará integrado por el señor MERCADO, Norberto Walther, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 18.490.521, C.U.I.T./L. 20-18490521-4, nacido el día 05/10/1967, con domicilio real en calle Rivadavia N° 210, Alvear, Villa de Soto, Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.; y el señor SANHUEZA PEREZ, Rodrigo Guillermo, de nacionalidad Chilena, con Pasaporte Extendido por la República de Chile N° F55168419, C.D.I. 27-60473692-2, nacido el día 05/08/1975, con domicilio real en calle Jorge Alessandri N° 25587 San Bernardo, Santiago, República de Chile; quienes desempeñarán los cargos de ADMINISTRADOR TITULAR Y ADMINISTRADOR SUPLENTE respectivamente, por el término estatutario.

Boleto N°: ATM_7175366 Importe: \$ 320
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

COMPAÑÍA FINANCIERA LUJAN WILLIAMS con sede social en calle Mitre 1324 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, comunica que el día dieciocho (18) de diciembre del año 2.020, el señor Alberto LUJAN WILLIAMS, argentino, con documento nacional de identidad número 8.142.988, domiciliado en Patricias Mendocinas 1356 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, asumió como Presidente de su Directorio, el señor Patricio Luján Williams, argentino, con documento nacional de identidad número 27.369.725, domiciliado en Patricias Mendocinas 1356 de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, asumió como Vicepresidente del Directorio y el Señor Mario Alberto Yañez, argentino, con documento nacional de identidad número 16.433.993, domiciliado en Aluhe 2774 de Luján de Cuyo de la provincia de Mendoza. Como consecuencia de ello, el cuerpo directivo a partir del día dieciocho (18) de diciembre del año 2.020 quedó así conformado: Presidente Alberto Luján Williams, Vicepresidente Patricio Luján Williams y Director Titular, Mario Alberto Yañez

Boleto N°: ATM_7175470 Importe: \$ 400
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

GIDAJO SAS. Se hace saber que por Reunión de socios N° 5, realizada el 7/11/2022 se nombró el nuevo órgano de administración de la sociedad. Se aprobó la renuncia de Juárez Federico Ignacio DNI 41.699.060 y Se designó como Administrador Titular a Lucas Agustín Juárez DNI 45.532.500, y como Administrador Suplente a Patricia Mónica Lamagrande D.N.I. 23.536.371.

Boleto N°: ATM_7175574 Importe: \$ 160
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

Se informa que, conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22/06/2020, obrante a fojas 54, del Libro Actas de Asambleas número uno, la entidad **DROGUERIA DISTRIMEN S.A**, ha designado nuevos miembros del Directorio, resultando designado por el lapso de tres años en el cargo de Director titular y Presidente del Directorio, la Sra. Natalia Marcela Karduner DNI N° 26.055.667 y en el cargo de Director Suplente, el Sr. Agustín Ignacio Hernández, DNI N° 22.559.275

Boleto N°: ATM_7175506 Importe: \$ 200
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

ORGANIZACIÓN PASO SAS: mediante actuación notarial n° 0724499 de fecha 29 de noviembre de 2022, se realiza subsanación del contrato constitutivo, quedando redactado y modificado los siguientes artículos: PRIMERO: el artículo segundo del mencionado contrato queda redactado de la siguiente forma: " El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representado por un mil doscientas (1.200) acciones de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el señor Juan Pablo Zarate suscribe la cantidad de un mil doscientas acciones (1.200) por un total de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representativo del cien por ciento (100%) del capital social. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose a integrar el saldo, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los 2 años desde la firma del presente instrumento". SEGUNDO: Respecto al capital social el mismo fue suscrito íntegramente al momento de la firma del contrato y se integra en efectivo por un total de pesos treinta mil (\$30.000) que representa el veinticinco por ciento (25%) conforme acta de constatación notarial del día de la fecha. TERCERO: el artículo 5 del capítulo II del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente manera: " El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$120.000) representado por un mil doscientas (1.200) acciones de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.439". CUARTO: el artículo 6 del capítulo II del mencionado contrato queda modificado y redactado de la siguiente forma: "Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérle prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto de la ley general de sociedades 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme al artículo 46 de la ley 27.349".

Boleto N°: ATM_7175515 Importe: \$ 2160
04-05/01/2023 (2 Pub.)

(*)

CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL S.A.S. – Comuníquese que por Acta de Subsanación, de fecha

30/12/2022, con firma certificada ante notario público, la que se realiza en cumplimiento de dictamen legal de la D.P.J. en el Expediente IF-2022-09042469-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, se modifica el Artículo Primero, en lo que respecta a la denominación Social de SERVICIO EXTRACCION MINERAL MALARGÜE S.A.S., por PRIETO E HIJOS SERVICIOS MINEROS S.A.S., quedando redactado en lo sucesivo de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "PRIETO E HIJOS SERVICIOS MINEROS S.A.S" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.- Se hace constar expresamente que el resto de las cláusulas y condiciones del Instrumento Constitutivo, continúan vigentes en todo su contenido

Boleto N°: ATM_7175563 Importe: \$ 360
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A. – Conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que el día 5 de julio del 2022, a las 11:00 horas, se reunieron en la sede social, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, los accionistas de Estelar Resources Limited S.A. que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del 23 de junio del 2022, en la que habiendo comprometido la totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Concurren en primera convocatoria dos accionistas por medio de mandatario, tenedores del 100% de las acciones, representativas del 100% del capital social. Preside la reunión Pablo Nicolás Bareta, quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar. El noveno punto del Orden del Día, fue la consideración de rectificación del cambio de domicilio de la sociedad, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de setiembre de 2019, y de la consecuente reforma del artículo 2 del Estatuto Social. Tras evaluar la situación y considerar que nunca se llevó a cabo la registración del referido cambio, por unanimidad se resolvió dejar sin efecto la decisión oportunamente adoptada por la asamblea general extraordinaria unánime; mantener el domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Mendoza y (iii) rectificar lo aprobado en el punto ii) del Orden del Día de la asamblea general extraordinaria del 12/09/2019, dejando sin efecto la reforma del artículo 2 del Estatuto Social allí aprobada, el cual se seguirá leyendo como antes de la decisión impugnada: "ARTÍCULO SEGUNDO: El domicilio de la Sociedad se fija en la jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país, en la forma en que determine el Directorio".

Boleto N°: ATM_7175626 Importe: \$ 880
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE SOCIOS. - En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días de septiembre de 2022, siendo las 15 hs.- Se celebra la presente reunión extraordinario de socios, en la sede socios de **FINCA LA CLARITA S.R.L.**- Se encuentran presente los socios gerentes la señora Josefa Alejandra Campagna y el señor Antonio Domingo Diez, ambos titulares de la totalidad de las cuotas sociales representativas del total del Capital Social y votos de la, sociedad.- Preside la reunión de socios el Gerente el Sr. Diez, quien declara abierto el acto.- Se deja constancia de que la presente reunión general extraordinaria de socio se celebra habiéndose los socios autoconvocados para considerar lo siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos socios para suscribir la presente el Acta; continuando en la uso de la palabra con el punto 2º) que dice: Cambio de Jurisdicción de la sede social, a la Provincia de Mendoza, debido a que el desempeño del objeto social se está llevando a cabo en dicho provincia, y a los efectos de facilitar y hacer más eficaz el desarrollo de las actividades societarias.- El Sr. Diez manifiesta que teniendo en cuenta que la sociedad tiene en la Provincia de Mendoza, no solo el desarrollo de las actividades que forman parte del objeto social sino el inmueble

propiedad de la sociedad que en dicha provincia en donde se produce y se lleva a cabo el desarrollo principal de la sociedad, es necesario para el cumplimiento de los mismos y resulta conveniente desde todos los aspectos económicos, administrativos, y centralizar las actividades en dicha jurisdicción.- En consecuencia propone trasladar la sede social de la sociedad a la Provincia de Mendoza para lograr un eficaz desarrollo de las actividades sociales. Luego de un breve debate y analizando como positivas las consecuencias que el traslado de la sociedad implica, se resuelve por unanimidad trasladar la sede social de "FINCA LA CLARITA S R.L a la Provincia de Mendoza. Toma la palabra la señora Josefa Alejandra Campagna y expresa que como consecuencia del cambio de jurisdicción es menester reformar la cláusula PRIMERA del Contrato Social, la cual luego de un breve rebate es resuelto afirmativamente por unanimidad e votos, en cuya virtud la cláusula PRIMERA quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: Denominación.- Domicilio: La sociedad se denomina "FINCA LA CLARITA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza.- Por resolución de socios, podrá establecer agencias y/o sucursales, y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país y del extranjero".- La cláusula en su nueva redacción es consecuencia de un breve debate, en virtud del cual se resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma de la misma.- Se faculta a su Socio Gerente Antonio Domingo DIEZ a que efectúe todos los trámites correspondientes al traslado de la jurisdicción de la sociedad a cuyos fines se fija el domicilio social de "FINCA LA CLARITA S.R.L' en la Av. Colón 430 Piso 2, Dpto D, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Orden del día: punto 3) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes al cambio de jurisdicción de la sociedad.- Luego de un breve intercambio de opiniones puesto el punto a consideración por la Sra. Campagna, por unanimidad se designa a la Doctora Marina Griglione Hess, DNI 22.824.420, al Doctor Christian Schwartz, DNI 21.981.727; Contadora Gladys Mirna GUILLEN GARCIA, DNI 21.742.492; y o la Escribana María Marta SIMON, con DNI 25.564.219 y/o quienes ellas autoricen expresamente, para que realicen todos los trámites pertinentes para la obtención del traslado definitivo a la nueva jurisdicción provincial tanto en la Capital Federal como en la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7174625 Importe: \$ 1520
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

“LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – STORNINI S.A. – CANANDES S.A. UT”. Comunicamos que las empresas LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A., STORNINI S.A. y CANANDES SA constituyen una UT bajo la denominación “LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. – STORNINI S.A. – CANANDES S.A. UT”. 1) Miembros: LAUGERO CONSTRUCCIONES S.A. representada por su apoderado Lic. Santiago Laugero; STORNINI S.A. representada por su presidente ing. Fernando A. Stornini; CANANDES SA representada por su apoderado, Ing. Daniel Chicahuala 2) Objeto: presentación y eventual ejecución en caso de ser adjudicado en la licitación pública n° 1209/2022 Expediente N° 18598-M-2022, identificada como obra “Ejecución de obras varias, alumbrado público, concreto asfáltico en Parque Industrial Las Heras – PILH – ETAPA I Departamento de Las Heras – Provincia de Mendoza. 3) Representante legal: Lic. Santiago Laugero. 4) Duración: hasta la liquidación de la UT luego de la ejecución total de la obra a licitar. 5) Domicilio: Dorrego n° 45 de Guaymallen. 6) Fecha de contrato: 23-nov-2022 7).-Obligaciones: las partes asumen responsabilidad ilimitada, solidaria e indivisible frente al Comitente mientras que para terceros será mancomunada conforme la participación. 8) Cierre ejercicio: 31 enero.

Boleto N°: ATM_7174638 Importe: \$ 440
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

“LISTOGAS S.A.”.- Directorio designado por asamblea ordinaria del 2 de Diciembre de 2022 Presidente: Carlos Gabriel Saiz, D.N.I. 13.842.088, quien constituye domicilio real y especial en calle Trelew 1028, Luján de Cuyo, Mendoza. Director suplente: Ivana Mariela Tiberi, D.N.I. 24.986.513, quien constituye domicilio real y especial en calle Viedma 750, Luján de Cuyo, Mendoza. Síndicos: se prescinde de sindicatura. Mandato por tres años y termina al considerarse el balance que cierra el 31/12/2025. El Directorio

Boleto N°: ATM_7175723 Importe: \$ 600
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

EXPORT PACK S.A.S.: Informa que mediante acta de Órgano de Administración y acta de Asamblea Ordinaria, ambas de fecha 26/12/22, la Sra. Administradora titular: María Vanesa CARLOS, D.N.I. N° 32.194.145, procedió a su renuncia, quedando conformado el Órgano de Administración de la siguiente manera: Administradora Titular: Teresa FLORES AGUILAR D.N.I. N° 31.810.096, Administrador Suplente: Armando Enrique GRIFFOULIERE, D.N.I. N° 11.722.650, ambos por plazo indeterminado.

Boleto N°: ATM_7176097 Importe: \$ 160
04/01/2023 (1 Pub.)

EL **ZAMPAL S.A.**, con domicilio legal en Calle Belgrano 638, de Tupungato, Mendoza, hace saber conforme a los Arts. 10, 12, 14, 60 y concordantes de la ley 19.550 que por Acta de Asambleas de fecha 15 de setiembre del 2022 han sido designados como directores con la siguiente distribución de cargos, a: Presidente: MARÍA DEL CARMEN MEO, DNI N° 11.509.723, y como Director Suplente a MOROSINI, EDUARDO ROBERTO, DNI N° 10.415.502, con un mandato hasta el 14 de Setiembre de 2025.

Boleto N°: ATM_7175374 Importe: \$ 400
03-04/01/2023 (2 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 2023, a las 10 horas, en sede social de calle Boedo N° 2879 – Oficina 17 – Carrodilla - Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2° Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2022. 3° Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 4° Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 4° Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7167369-1 Importe: \$ 1200
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001148/11-GC, caratulado: "Programa Regularización Dominial. Ley Prov. 8475 - Ley Nac. 24374 / Lidia Rosa Escobar DNI 14925542-Mz I Casa 8-B° Barrancos 1", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Los Barrancos Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. I - C. 8, Barrio Los Barrancos I, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-582424, nomenclatura catastral 05-05-09-0008-000008-0000-6, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la matrícula 85638/5, con fecha 14/10/1992, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo
30/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°13 M 2022 caratulados: « PEREYRA ANTONIA TERESA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Chivilcoy sin N°, Mna. K, mitad Sur del Lote 7, B° Lopez, Chivilcoy, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-462974-6 nomenclatura catastral es 08-2551378-6344455-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15717, fojas 419, tomo 58 D de San Martin, en fecha 02-08-1948, a nombre de DOMINGO LÓPEZ atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

07-14-21-28/12 04/01/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°59 M 2019 Caratulados: « BENEGAS LUIS EDUARDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Moreno N° 608 y Bertolini, Palmira, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58-02943-0, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0010-000007-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

07-14-21-28/12 04/01/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°1 M 2021 caratulados: « LARA SIXTA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Moreno esq. NE con Maestra Canzio S/ N°, Palmira, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-29174-2, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0009-000020-0000-3, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

07-14-21-28/12 04/01/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°12 M 2021 caratulados: « LUCERO CALIXTO

ROBERTO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Argerich N° 290 esquina Pedro del Castillo, Mna. G, casa 15, B° Las Bóvedas, Ciudad, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-23364-5, Nomenclatura Catastral es 08-01-02-0028-000015-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 1583, fojas 435, tomo 9 de San Martin, en fecha 10-01-1924, a nombre de ECHESORTU Y CASAS S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

07-14-21-28/12 04/01/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°19 M 2021 caratulados: « PEREYRA RUBEN Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Daniel Gil Bustos S/ N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20685-6, Nomenclatura Catastral es 08-290618-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Asiento A-2, Matrícula N° 188054/8, en fecha 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

07-14-21-28/12 04/01/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°17 M 2022 caratulados: « ZALAZAR EMILIO OSVALDO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle 16 de Setiembre N°667, Ciudad, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-46789-6, Nomenclatura Catastral es 08-01-01-0006-000133-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 30646, fojas 366, tomo 77- C de San Martin, en fecha 17-10-1986 , a nombre de CIRILO TEÓFILO VIDELA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo

07-14-21-28/12 04/01/2023 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°19 M 2021 caratulados: « PEREYRA RUBEN Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Daniel Gil Bustos S/ N°, Chapanay, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-20685-6, Nomenclatura Catastral es 08-99-01-290618-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real, Asiento A-2, Matrícula N° 188054/8, en fecha 28-08-2009, a nombre de VACE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.-

S/Cargo
07-14-21-28/12 04/01/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL DIEGO PAROISSIENS

REMODELACIÓN FACHADA HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN
EX-2022-06970442- - GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD
N° PROCESO SISTEMA COMPRAR 20810-0002-LPU23
FECHA Y HORA DE APERTURA 23/01/23 09:00 HS
LAS VISITAS SE REALIZARAN LOS DIAS 09/01/23 A LAS 12 HS Y 11/01/23 A LAS 09:00 HS EN LA CALLE GODOY CRUZ 475 MAIPU MENDOZA (HOSPITAL DIEGO PAROISSIEN)
PLIEGO SIN COSTO

S/Cargo
04-05/01/2023 (2 Pub.)

(*)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP) - DGE- GOBIERNO DE MENDOZA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BOMBAS Y TANQUES PARA AGUA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2022
Presupuesto Oficial: \$ 13.210.000,00.-
Garantía de Oferta exigida: 1%
Fecha de apertura: 31/01/2023 - 11:00 hrs.
Lugar de Apertura: Sede de la UCPP, Av. Peltier 351, 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza.
Plazo de Entrega: 30 días corridos.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Los Pliegos se pueden obtener desde www.mendoza.gov.ar/compras/buscador-de-contrataciones.
Colocando número de proceso: Licitación Pública N° 19/2022 - CUC 327
Financiamiento: Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación.

S/Cargo
04-05-06/01/2023 (3 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE BENZOATO DE SODIO TIPO SPRAY PARA DIETA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.
Licitación: 1077/2023 CUC: 203
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0077-LPU22
Repartición destino: I.S.C.A.Men.
Apertura: 16/01/23 – 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: 3.899.400,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1003/2023: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 23 de enero de 2023, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN CALLES VARIAS DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN - ASFALTO ETAPA 44, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con 47/100 ctvos. (\$ 150.715.968,47); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-21760-2022.-

Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS (\$ 150.700,-)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

04-05/01/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

EX-2022-08484494- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Apertura: 17 de Enero de 2023

Hora: 16:00

ALQUILER DE EQUIPOS CONTADORES HEMATOLÓGICOS PARA DPTO DE BIOQUIMICA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1001/2023

Expediente N° 2022/4507/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 09/03/2023 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.388.520.307,35.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.300.000.

ASUNTO: "OBRA DE INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y ARQUITECTURA INMUEBLES EX BODEGA ARIZU" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
04-05/01/2023 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-8203595- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0003-LPU23

Apertura: 18/01/2023

Hora: 15:00

Adquisición de Impresos para el servicio de Deposito-Almacén general por un período de 4 meses.

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-08991403- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0001-LPU23

Apertura: 16 de ENERO de 2023

Hora: 11:00

ORTESIS (CASCO) CRANEAL CORRECTORA PARA PLAGIOCEFALIA POSICIONAL

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo
04/01/2023 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública Nº 1001/2023

Expte. Nº 9686/2022.

Convocase Licitación Pública, para el día 23/01/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA DE URBANIZACIÓN BARRIO VILLA OBRERO.

Presupuesto Oficial: \$41.454.460.

Valor del Pliego: \$41.454,46.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 18/01/2023.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martin, Mendoza, Enero de 2023.

S/Cargo
03-04/01/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: RECONSTRUCCIÓN BICI SENDA RUTA NAC. 143 TRAMO DEAN FUNES – GERMANO, DISTRITO LAS PAREDES.

EXPEDIENTE: N° 24090-E-2022

RESOLUCIÓN: N° 888/SAOSP/2022

APERTURA: El día 20 DE ENERO de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.622.417,90 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Diecisiete con 90/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.622 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Veintidós) El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo
03-04/01/2023 (2 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$0
Entrada día 03/01/2023	\$0
Total	\$0



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31777 FECHA 04/01/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.